

**LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
CERTIFICA:**

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ordinaria** celebrada el **23 DE JULIO DE 2026**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A
LA APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES
LOCALES.(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y (2 IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Primero. La Ordenanza General de Subvenciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chipiona, aprobada el 18 de noviembre de 2013, establece el marco general aplicable al otorgamiento de subvenciones municipales.

Segundo. En desarrollo de dicha Ordenanza, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2019, aprobó las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones de la Delegación Municipal de Deportes a deportistas individuales locales que participen en campeonatos oficiales de carácter autonómico o superior.

Tercero. De conformidad con las citadas bases, la convocatoria correspondiente a cada anualidad tiene por objeto subvencionar los gastos derivados de la participación de los deportistas beneficiarios en campeonatos oficiales de carácter federado celebrados durante el año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

Cuarto. En el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2026 existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 340/48101, dotada con un importe máximo de tres mil euros (3.000,00 €), destinado a financiar la presente convocatoria.

Quinto. Consta incorporado al expediente informe favorable del Técnico Municipal de Deportes relativo a la procedencia de tramitar la convocatoria correspondiente a la anualidad 2026, destinada a la participación en campeonatos oficiales federados celebrados durante el año 2025, sin perjuicio del informe de fiscalización previa y de los demás informes que resulten preceptivos.

Por todo lo expuesto, esta Concejalía Delegada de Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de la Delegación Municipal de Deportes a deportistas individuales locales para la anualidad 2026, destinada a financiar los gastos derivados de su participación en campeonatos oficiales de carácter federado celebrados durante el año 2025, de conformidad con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 7 de febrero de 2019.

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL	Fecha: 24-07-2026 14:19:38	
Nº expediente administrativo: 10455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8803F0E45F132A8B037F4153E867D383 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/8803F0E45F132A8B037F4153E867D383			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:20:13			

Segundo. Autorizar un gasto máximo de tres mil euros (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 340/48101 del presupuesto municipal de 2026, quedando la concesión de las subvenciones limitada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información y el extracto de la convocatoria, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuarto. Publicar la convocatoria y la información legalmente exigible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona y en los restantes medios municipales que resulten procedentes.

Quinto. Dar traslado del acuerdo a la Delegación Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal para su conocimiento, tramitación y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL	Fecha: 24-07-2026 14:19:38	
Nº expediente administrativo: 10455/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8803F0E45F132A8B037F4153E867D383 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/8803F0E45F132A8B037F4153E867D383			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:20:13			